



COMUNICADO No 118

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARAMENTAL

PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y COORDINADORES

ASUNTO: ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA SEMANA INSTITUCIONAL (Fin de Año)

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

Estimados Directivos:

La Resolución 0379 de 2021, por el cual se establecen los calendarios académicos que rigen para el departamento del Magdalena en los municipios no certificados en educación, establece que la última semana laboral o de Desarrollo Institucional, está destinada a realizar las actividades de fin de año, como son la Autoevaluación Institucional y la evaluación de los docentes que se rigen por el decreto 1278 de 2002.

Por lo anterior, desde el área de calidad, nos permitimos sugerir tener en cuenta las debilidades y fortalezas de los docentes desde la virtualidad, el trabajo académico en casa y la estructuración de los planes de mejoramiento para estudiantes inasistentes o que trabajaron en forma discontinua.

De igual forma se debe evaluar el Programa Todos Aprender-PTA y el desempeño de Tutor en el trabajo académico en casa y la educación remota y a distancia.

Para establecer la diferencia entre alumno insistente y alumno desertor, remitirse a la cartilla expedida por el Ministerio de Educación denominada “INASISTENCIA ESCOLAR”

En el proceso de Autoevaluación Institucional se recomienda, no pasar por alto las consideraciones, recomendaciones y evaluación de actividades realizadas en las reuniones de los consejos directivos y académicos, comités de evaluación y promoción, convivencia, de calidad o HME, acciones realizadas por el personero y contralor estudiantil, análisis y reflexión de la virtualidad y el trabajo académico en casa 2021.

Para el año lectivo 2022 todas las IE en concordancia con la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva 05 del Ministerio de Educación atenderán a sus estudiantes de manera presencial, siguiendo todas las





orientaciones establecidas en los documentos mencionados en materia de bioseguridad.

Así las cosas, las instituciones educativas deben:

Proyectar planes de mejoramiento para optimizar los procesos de aprendizaje, identificando que estudiantes requieren actividades de nivelación y establecer las estrategias y mecanismos para lograrlo.

Analizar el sentido y el alcance de la revisión curricular, de la adecuación del plan de estudios y de los procesos de evaluación de los aprendizajes, para cada ciclo, nivel educativo y grado, de manera que se pueda lograr el ajuste de los planes de estudios de los EE según el nivel educativo, el área de conocimiento, el momento, y desarrollo y las características actuales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

- Nota 1: el Plan de nivelación y/o refuerzo, a realizar en el primer trimestre del 2022, debe ser básico, es decir un plan para las áreas de matemáticas y lengua castellana y un proyecto pedagógico en el cual se integren las áreas de ciencias naturales y sociales, teniendo en cuenta las dimensiones del ser.

- Nota 2. Resignificar el Manual de Convivencia, teniendo en cuenta los criterios de promoción y protocolos de bioseguridad.

Atentamente,

MANUEL MARIN PEREA
Líder de Calidad Educativa.

Proyectó: Ilba Campo
Secretaría Ejecutiva-Calidad

